



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad surgida de instalar un sistema de alarma para las oficinas de la policía local, promoción empresarial y el Museo Municipal, es necesario contratar una empresa para la instalación de los sistemas de alarma.

Visto los presupuestos presentados por **ALEXMA, S.A.**, por importe de 85€ durante 36 meses, reduciéndose a 36,75€ a partir de la cuota 37; **Seguridad Barrios, SA** por importe de 101€ durante 36 meses, reduciéndose la cuota a 45 euros a partir de la cuota 37 y **Unión Protección Civil, SL** por importe de 93€ durante 36 meses, reduciéndose a 42 € a partir de la cuota de 37. El presupuesto presentado por **ALEXMA, S.A.**, se presenta como el más ventajoso económicamente.

Visto el informe de secretaria de fecha 22 de marzo de 2021.

Visto el informe de intervención de fecha 23 de marzo de 2021.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Firma 2 de 2	ALCALDE
24/03/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
23/03/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4225f4373c9a4785ac6a5db8818f6952001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/320 - Fecha Resolución: 24/03/2021





Primero. Adjudicar mediante adjudicación directa a **ALEXMA, S.A.** el contrato de servicios de instalación y mantenimiento de un sistema de alarma para la oficina de la policía local, promoción empresarial y el museo municipal, por importe de 85€ durante 36 meses, reduciéndose a 36,75€ a partir de la cuota 37, con cargo a la partida presupuestaria 92021200 y al presupuesto prorrogado de 2020.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación y al responsable del contrato a efectos de su control y ejecución.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
Fdo.: José Manuel Quijorna García

El Secretario
Fdo.: Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
24/03/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
23/03/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4225f4373c9a4785ac6a5db8818f6952001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/320 - Fecha Resolución: 24/03/2021

